

## DESPACHO COMISORIO No. 009-115

ARTICULO 37 y ss. DEL C.G.P.

EL JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI – VALLE

### COMISIONA

A LA SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE  
CALI

PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7  
DEMANDADO : DIEGO FERNANDO LOPEZ CABRERA C.C. 94.396.184  
RADICACIÓN : **76001-40-03-012-2019-00061-00**

Me permito comunicarle que mediante providencia del 16 de diciembre de 2019, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "...**SEGUNDO.- DECRETAR** el secuestro los bienes inmuebles distinguidos con la matrícula inmobiliaria No. **370.213853**, de propiedad de la parte demandada DIEGO FERNANDO LOPEZ CABRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 94396184, ubicado en CALLE 70 NORTE (AUTOPISTA ORIENTAL) 2 –AN 121 PARQUEADERO 68CONJUNTO RESIDENCIAL ANDALUCIA. Para la diligencia de secuestro del inmueble se comisiona a la SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, a quien se le libraré el despacho correspondiente con los insertos del caso. Se autoriza para designar secuestre, fijarle honorarios y sub-comisionar. Para el cumplimiento de la presente comisión tendrá las siguientes facultades:

1. Designar y Posesionar al secuestre nombrado o reemplazarlo por su no comparecencia.
2. Señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia.
3. Fijar los honorarios del secuestre en la diligencia.

Líbrese el despacho comisorio respectivo, con los insertos del caso a fin de que se efectúe dicha diligencia." (Fdo.) El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

El doctor@ **SOFÍA GONZÁLEZ GÓMEZ**, identificad@ con la cédula de ciudadanía número No. **66.928.937**, T.P.- **142.305** del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como apoderado judicial de la parte actora.

### Anexos:

Se adjunta copia del auto que ordena la comisión y la parte interesada gestionará lo pertinente al trámite y aportará copias y demás información útil para el éxito de la comisión.

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente Despacho hoy 22 de febrero de 2021.

**JAIR PORTILLA GALLEGO.**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES**  
**JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec38bfb125053f83e382e483ead488ed837227e03d1288d872d67af3d5af1638**

Documento generado en 16/03/2021 10:22:33 AM